

 **Solicitud de Aclaración**
[Información del cartel]

Número de procedimiento	2020LN-000001-0022030101	Número de SICOP	20200302341 - 00
Descripción del procedimiento	Obras para la conservación vial de la red vial cantonal del cantón de Cartago		
Fecha/hora límite de recepción de Aclaración	29/04/2020 15:00	Encargado de la aclaración	JENNY PATRICIA ELIZONDO CAMACHO
Observaciones			

[2. Contenido de la solicitud]

Estado	Respondido	Número de aclaración/adición	700202000000034
Fecha/hora de la solicitud	28/03/2020 16:08	Proveedor	CONSTRUCTORA LEANDOR L Y T SOCIEDAD ANONIMA
Título	Aclaracion.4	Solicitante	GUSTAVO ADOLFO LEANDRO BRENES
Contenido	Se debe entender que el proveedor sea persona física o jurídica de "renombre" que certifique los estados financieros este autorizado para ese fin por el respectivo colegio y cumplir con las obligaciones necesarias para poder ejercer el derecho constitucional al trabajo y ejercicio profesional?		

[3. Documento adjunto]

No	Nombre del documento	Documento adjunto
	El archivo no existe.	

[4. Resultado de la solicitud de verificación]

No	Título de la solicitud	Fecha y hora de solicitud	Estado
1	SOLICITUD DE ACLARACION CONSTRUCTORA LEANDOR L Y T S. A. 2020 LN-000001-0022030101	30/03/2020 07:25	Verificado

[5. Respuesta a la solicitud de aclaración/adición]

Número de documento de respuesta de aclaración	0132020030400038
Fecha/Hora de respuesta a la aclaración	14/04/2020 11:53
Respondido por	JENNY PATRICIA ELIZONDO CAMACHO
Respuesta a solicitud de aclaración	El Área Financiera emite la siguiente respuesta: Tal y como lo manifestamos en el cartel licitatorio, "aportar los estados financieros auditados de las empresas (consorciantes, los que deben ser de los últimos 2 periodos fiscales (2017-2018 y 2018-2019), auditados por una empresa de nacional. Junto con un análisis financiero que se solicita a continuación, ejecutado por un contador público autorizado y en este caso según lo establecido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por la Normas Internacionales ditorias a estados financieros deben ser realizadas únicamente por Auditores que a su vez deben ser Contadores Públicos Colegios de Contadores Públicos, además el análisis y certificación debe ser realizado de igual manera por un CPA, cor miento de revisión esta Administración Municipal corrobora que el CPA que certifica y realice el análisis se encuentre al Contadores Públicos

[6. Documento adjunto]

No	Nombre del documento	Documento adjunto
	El archivo no existe.	

[Resultado de la solicitud de aprobación](#)
[Consultar verificación](#)
[Previo](#)